



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Expte. 04/10 Alcance I

///Plata, 15 de mayo de 2012.-

VISTO Y CONSIDERANDO: que por Resolución n° 1061/11 se dispuso la creación del Programa de relevamiento, organización y destrucción de expedientes (PRODE) y las actividades pendientes en el Departamento Judicial de Quilmes en el marco del programa allí vigente –PADE, según Resolución n° 768/10 -,

Que en función de tales normas, la Subsecretaría de Control de Gestión ha elevado el informe y cuadro de datos, vinculados con el cumplimiento de las metas oportunamente por la Resolución n° 1/12.

Que –consecuentemente- corresponde adoptar las medidas que se estimen convenientes para posibilitar la continuidad y desarrollo del Programa en los Departamentos Judiciales de la Provincia, en miras del cumplimiento de sus objetivos.

POR ELLO, el señor Secretario de Planificación en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°: Determinar las nuevas metas a cumplimentar por el Programa de relevamiento, organización y destrucción de expedientes –PRODE-, en las jurisdicciones que corresponda conforme consta en el Anexo I adjunto.

Artículo 2°: Encomendar a la funcionaria a cargo del PRODE de Mar del Plata que adopte las medidas urgentes para finalizar la tareas encomendadas por la Res. 2775/11, respecto del inventario de causas del Edificio “Los Gobelinos”.

Artículo 3°: Solicitar a la Subsecretaría de Control de Gestión conjuntamente con la Coordinación del PRODE, determinen los departamentos en los que resulta factible proceder a la disolución del Programa, con la correspondiente absorción de las tareas de destrucción y la adscripción del personal a los Archivos departamentales, sin perjuicio del monitoreo y control permanente de la Subsecretaría citada.

Regístrese, comuníquese vía mail y publíquese en la página WEB.

Firmado: Néstor Trabucco, Secretario.

Registrado bajo el N° 6/12

Secretaría de Planificación

ANEXO I

DEPARTAMENTO	OBJETIVOS	PLAZO
AZUL Dra. Miriam Patricia MOLINA	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Culminar la meta fijada por Res. N° 1/12 (Sec. Planificación) - aproximadamente 90 legajos. ▪ Analizar 150 legajos penales para su destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693). 	31/08/12
BAHIA BLANCA Dra. María de las Nieves DUARTE	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Analizar 400 legajos penales para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693). ▪ Instrumentar el proceso de destrucción de los legajos de expedientes analizados hasta la fecha. 	31/08/12
DOLORES Dra. María Marcela DE MATTEO	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Culminar la meta fijada por Res. N° 1/12 (Sec. Planificación), de aproximadamente 65 legajos. ▪ Analizar 200 legajos penales para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693). 	31/08/12
JUNIN Dra. Cristina Beatriz LICERA	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Culminar la meta fijada por Res. N° 1/12 (Sec. Planificación). ▪ Analizar 100 legajos penales para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693). 	31/08/12
LA PLATA Dr. Julio QUINTEROS Dra. Marcela PATANE	FUERO CIVIL Y COMERCIAL: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Analizar e informatizar 1.000 legajos civiles para su posterior conservación y/o destrucción. FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Culminar la meta fijada por Res. N° 1/12 respecto de la ex Secretaría Penal N° 14 (Sec. Planificación). ▪ Instrumentar la destrucción de los legajos de expedientes analizados ▪ Analizar 300 legajos penales para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693). 	31/08/12
LOMAS DE ZAMORA Dr. Germán GIUDICE	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Analizar 400 legajos penales para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693). ▪ Instrumentar la destrucción de los legajos de expedientes analizados. 	31/08/12
MAR DEL PLATA Dra. Ana María ORTIZ DE ROZAS	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Instrumentar art. 2° de la presente. ▪ Analizar 400 legajos penales para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693), siguiendo un criterio de asignación equitativo entre los Juzgados de Garantías (conf. Acuerdo Extraordinario N° 870/12 Cámara Penal de Mar del Plata y Res. N° 3/12 Se. Planificación). 	31/08/12



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MERCEDES Dra. Nora María PURICELLI	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none">▪ Analizar 83 legajos del ex Juzgado en lo Penal N° 8, y 50 legajos del ex Juzgado N° 7 (Conf. Acuerdos 3168 y 3397).▪ Instrumentar la destrucción de legajos correspondientes a los ex Juzgados Penal Nros. 3 y 8 (Conf. Acuerdo 3693),▪ Iniciar el traslado de legajos del ex Juzgado N° 7 para su posterior análisis.	31/08/12
MORON Dr. Marcelo GRANDE CORDIDO Dra. Cynthia ZENTNER	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none">▪ Analizar 200 legajos correspondientes a los ex Juzgados en lo Criminal y Correccional, para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693).▪ Instrumentar la destrucción de los legajos de expedientes analizados hasta la fecha. FUERO MENORES: <ul style="list-style-type: none">▪ Analizar 100 legajos correspondientes a los ex Tribunales de Menores Nros. 1 y 2, para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693).▪ Proceder a la remisión de los legajos de conservación prolongada al Archivo Departamental, previa comunicación a los magistrados a cargo de la transición del ex Fuero de menores.	31/08/12
NECOCHEA Dr. Juan Pablo CARMONA	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none">▪ Analizar 150 legajos correspondientes al ex Juzgado Criminal y Correccional N° 1 para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693).	31/08/12
QUILMES Dra. Laura SANCHEZ	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none">▪ Analizar 300 legajos correspondientes a los Juzgados Nros. 1, 2, 4, 5, 6 y 8 penales para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693).	31/08/12
SAN ISIDRO Dra. Carina MESSINA Dra. Asunción SCILINGUA	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none">▪ Finalizar el análisis de los legajos correspondientes al Juzgado Penal N° 2, Sec. N° 3, y continuar el análisis del Juzgado N° 5, Sec. N° 10 (350 legajos en total) para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693). FUERO MENORES: <ul style="list-style-type: none">▪ Analizar 70 legajos del ex Tribunal de Menores N° 1, Secretaría N° 1 FUERO CIVIL Y COMERCIAL: <ul style="list-style-type: none">▪ Culminar el análisis de los legajos del fuero civil y comercial, fijado como meta en la Res. Planificación N° 1/12.▪ Instrumentar la destrucción de los legajos de expedientes analizados.	31/08/12

SAN MARTIN Dr. Edgardo Ezequiel GIBILISCO	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Completar el análisis de los legajos trasladados del Archivo Departamental (aprox. 250 legajos), para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168 y 3397) ▪ Instrumentar la destrucción de los legajos -una vez analizados- (Conf. Acuerdo 3693), y efectuar el traslado de otros 600 legajos a la sede del Programa. 	31/08/12
TRENQUE LAUQUEN Dr. Juan José ESTEVEZ	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Analizar 200 legajos penales para su destrucción -coordinando con el Archivo Departamental la selección del fuero/s y Juzgado/s - (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693). 	31/08/12
ZARATE-CAMPANA Dra. Norma Raquel COPERCIDO	FUERO CIVIL Y COMERCIAL: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Culminar la meta fijada por Res. N° 1/12. ▪ Analizar 150 legajos para su destrucción o conservación -coordinando con el Archivo Departamental la selección del fuero/s y juzgado/s - (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693). (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693). 	31/08/12